76/20000

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA ICBF

CERTIFICA

Que mediante Decreto 276 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para Otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones de utilidad común, que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante **Resolución No. 0275 del 8 de febrero de 1989**, proferida por la **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR ANTONIO NARIÑO No. 1,** identificada con NIT**. 800.072.282-0** y domicilio en el Municipio de Buenaventura - Departamento Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente.

Que mediante la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Artículo 4° de la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 se delega en los directores regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica.

Que la actual Representante Legal de la citada entidad es la señora **DORA MARIA TORRES RIASCOS,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.377.215**, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de diciembre de 2024 – ICBF.

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2026.

LUIS ANTONIO HURTADO RODRÍGUEZ
Director (E) ICBF Regional Valle del Cauca

Revisó y aprobó: Juan Pablo Lemus Olave – Coordinador GIT Jurídico y Contractual
Proyectó: Adriana M. Guerra Jaimes – Profesional Especializada GIT Jurídico y Contractual